



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

A C T A de la sesión Extraordinaria celebrada, en Primera convocatoria, el 13

de julio de 2017, por la Excm. Corporación.

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO (PSOE-A)

Tenientes de Alcalde:

- 1º. Dª. Mª del Carmen Jiménez Jurado (PSOE-A)
2º. Dª. Cándida Verdier Mayoral (PSOE-A)
3º. D. Joaquín Guerrero Bey (PSOE-A)
4º. Dª. Ana María González Bueno (PSOE-A)
5º. D. Joaquín Páez Landa (PSOE-A)
6º. D. Adrián Sánchez Barea (GANEMOS)
7º. D. Francisco José Salado Moreno (PSOE-A)
8º. Dª. Josefa Vela Panés (PSOE-A)

Concejales:

- D. José Manuel Vera Muñoz (PSOE-A)
Dª. María de los Ángeles Martínez Rico (PSOE-A)
D. José Alberto Cruz Romero (PSOE-A)
D. Ernesto Marín Andrade (PP)
D. Andrés Núñez Jiménez (PP)
D. Ascensión Hita Fernández (PP)
D. Nicolás Aragón Reyes (PP)
Dª. Ana María Bertón Belizón (PP)
D. José Manuel Lechuga Meléndez (PP)
D. Diego Miguel Rodríguez Frías (PP)
Dª. Ana Isabel Rodríguez Muñoz (IULV-CA)
Dª. Susana Rivas Córdoba (IULV-CA)
D. Daniel Martín Sanjuán (PCSSP)
D. Stefan Johann Schauer (NO ADSCRITO)

Secretario General:

D. Francisco Javier López Fernández

Viceinterventora en funciones de Interventora:

Dª Eva María Mota Sánchez.

Dejan de asistir:

- D. Roberto Palmero Montero (IULV-CA)
Dª. Verónica Gutiérrez Domínguez (PCSSP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excm. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a 13 de julio de 2017.

Bajo la Presidencia del Alcalde, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21

Y siendo las 08:38 horas, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

Único.- Expediente relativo al Primer Documento de Cumplimiento para el Levantamiento de las Determinaciones del PGOU de Chiclana de la Frontera Suspendidas en el Subapartado B) del punto primero de la Orden de 28 de noviembre de 2016. epígrafes B).5 a B).16 (Solicitud de levantamiento de suspensiones subapartado B) del punto primero de la orden de 28-11-16. epígrafes B).5 A B).16).

Se da cuenta de propuesta de la Delegación de Urbanismo en el sentido de que mediante Orden de 28 de noviembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (BOJA 05.12.2016), como órgano competente se acordó la aprobación definitiva de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016. Distinguiéndose en este punto primero dos subapartados:

Mediante Orden de 22 de diciembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (BOJA 30.12.2016).

Pues bien, la precitada Orden de 28 de noviembre de 2016 del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio contiene en su punto primero un apartado b) primero en el que se acuerda la suspensión de una serie de determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas, conforme a lo expresado en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo, de 3 de noviembre de 2016, y de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 7 de noviembre del mismo año, las cuales se hayan enumeradas desde el epígrafe b.1 a b.16, siendo objeto de este expediente el "PRIMER DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA SUSPENDIDAS EN EL SUBAPARTADO B) DEL PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DE 28-11-2016. EPÍGRAFES B).5 A B).16. Cumplimiento de apartado primero b) de la Orden de 28 de noviembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Levantamiento de las suspensiones de las determinaciones a que se refieren los epígrafes b.5) a b).16 de dicha Orden relativas a aquellas que no precisan informe de verificación de Administraciones sectoriales", para su posterior remisión a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Conocido informe favorable emitido con fecha 05.07.17 por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Germán Sicre Álvarez-Beigbeder, y el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, D. Francisco José Roncero Sabao, conformado por el Sr. Vicesecretario y Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, D. Enrique Mengibar Rodríguez, así como por el Sr. Interventor Municipal, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 05.07.17.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Urbanismo y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión extraordinaria diciendo: “Buenos días, vamos a dar comienzo al Pleno Extraordinario, con un punto único, que es el Documento de cumplimiento de levantamiento de la determinación del Plan General con relación a la solicitud de levantamiento de suspensiones.”

El Sr. Secretario dice: “Antes del dictamen, consta la presentación de un escrito para leer en este pleno, por parte de D. ***** [D.M.M] con arreglo al Reglamento de Participación Ciudadana y como interesado en el expediente.”

El Sr. Alcalde le da la palabra al Sr. ***** [M.M.].

El Sr. ***** [M.M.] da lectura al escrito presentado: “Con más pena que gloria terminó el plazo para la presentación de alegaciones a este Primer Documento de Cumplimiento para el levantamiento de Suspensiones del PGOU. Sin debate, sin apenas difusión, salvo la aprobación plenaria y su paso rutinario por el Consejo Local de Urbanismo.

Desde Toniza-Ecologistas en Acción Chiclana, dudamos que haya habido mucha participación. Realmente, el texto que sirve de base, por diversas razones, se ha convertido en sí mismo en un serio obstáculo para acudir a este trámite de información pública, circunstancia que ya se expuso por parte de varios miembros del Consejo Local de Urbanismo en su última reunión. Esa es una de las razones por la que en nuestras alegaciones hemos pedido que el próximo documento de levantamiento de suspensiones del PGOU aparezca también en una versión asequible al gran público para que verdaderamente se pueda participar en este proceso. Ofrecer un texto así no es un mero deseo nuestro o una necesidad para que no pierda sentido la escasa participación pública en la labor planificadora: es una obligación que impone la legislación urbanística. Nosotros creemos que un texto más inteligible podría haber despertado el interés de los miles de afectados por la regularización de viviendas. Queda claro cuando se comprueba que de las tan sólo 123 alegaciones presentadas, 95 se han agrupado en un mismo tipo, no siendo respondidas por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

el Equipo Redactor, al no hacer referencia a este Documento de Cumplimiento sino a las Ordenanzas de Regularización ya aprobadas inicialmente y de las que aún no se han resuelto sus alegaciones.

La propuesta de PGOU, por lo que respecta a las Áreas de Regularización, quedó severamente matizada en el Informe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía, y, sin embargo, no ha habido ningún tipo de debate al respecto. Tan importantes han sido estas matizaciones que el Equipo Redactor le ha dedicado un bloque entero del Documento. Las cuestiones implicadas han sido de gran calibre: el destino del 10% -que ha quedado algo más que cuestionado- la desaparición de ciertos regímenes de tolerancias incorporados en las Normas Urbanísticas (NNUU) que favorecían la regularización, determinadas precisiones referentes a las zonas inundables, la petición de eliminar en las NNUU “la referencia a la división en fases de las Áreas de Regularización para la ejecución de las obras de urbanización”, etc. En fin, pensamos que el Ayuntamiento podría haber hecho una gran labor pedagógica y, no obstante, se ha dejado escapar una oportunidad más.

Entre las alegaciones, abordamos asuntos como la obligatoriedad de elaborar una memoria de viabilidad económica en los supuestos contemplados en la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. De no hacerlo, esto podría suponer por sí solo, motivo suficiente para impedir que se validase el PGOU ante los tribunales.

También hemos presentado alegaciones para que el Equipo Redactor justifique debida y suficientemente determinados cambios en la clasificación del suelo: en el Pinar de Hierro, en La Espartosa y en Carboneros. Suelos que albergan las mayores operaciones especulativas de este Plan General.

Igualmente, instamos a que se apruebe urgentemente el Plan Municipal de la Vivienda que debería haber estado elaborado hace más de siete años, tal como exigía la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Inicialmente, el PGOU se proponía terminarlo en “un año”, ha rebajado la previsión a hacerlo con la “mayor celeridad posible” y, como advertimos, podríamos vernos sin él antes de terminar el verano. Chiclana, incomprensiblemente, es la ciudad de la Bahía de Cádiz con el mayor déficit de viviendas protegidas. Hay miles de personas que no pueden esperar año y años para disponer de una vivienda digna.

También hemos indicado al Ayuntamiento que aprobar el PGOU por partes crea confusión e inseguridad jurídica. Se han presentado ya dos capítulos y, como poco, falta uno más. El documento de levantamiento que aún queda pendiente incide en cuestiones estructurales que afectan, de manera directa e indirecta, a muchos ámbitos y, sin ser agoreros, estimamos que parte de las suspensiones pendientes no van a prosperar, con lo cual, esta situación de indefinición se prolongará.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Concluida la intervención del Sr. ***** [M.M.], por el Sr. Secretario, se da lectura extractada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente celebrada en sesión de fecha 10 de julio.

A continuación interviene la Delegada de Urbanismo, la Sra. González Bueno, diciendo: "Como saben ustedes, mediante Orden de 28 de noviembre de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se resuelve la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Chiclana de la Frontera. Se publicó con fecha 5 de diciembre, y el 30 de diciembre se publicó la normativa urbanística. Dentro de esta Orden había 3 subapartados. El apartado a), que se refería a las simples subsanaciones y que ya han sido incluidas en el documento. El apartado b), que se refería a las suspensiones, había un total de 16 puntos, que es el que nos trae ahora mismo como primer documento de los puntos b-5 a b-16, que afectaban a determinados ámbitos del plan y a algunos artículos de la normativa urbanística. Y un apartado tercero en el que había determinaciones que se denegaban. Es objeto del expediente que hoy viene a pleno, el primer Documento de cumplimiento para el levantamiento de las suspensiones. Este primer documento, viene dado porque el Ayuntamiento debía elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones. Se propone asumir la contestación de una serie de alegaciones. El trámite de información pública al que ha sido sometido por plazo de un mes este documento, no era preceptivo. Como ya dije, íbamos a dar un plazo de mes para aportar a la participación ciudadana, pero no es un trámite preceptivo. Se han presentado un total de 123 alegaciones, 121 han sido en plazo y 2 han sido extemporáneas, pero se han contestado la totalidad de ellas. Estas alegaciones han sido agrupadas en varios tipos, en concreto en cinco tipos, el resto se ha informado de manera individualizada. Del total de las alegaciones que se han presentado, había algunas de ellas que no respondían a ninguno de los temas que el documento contenía, y otras en las que ya se habían respondido con anterioridad y se entienden respondidas en el mismo sentido. Hay 95 alegaciones que no se refieren al Documento de levantamiento de suspensiones, sino a las Ordenanzas de las Áreas de Regularización, por tanto, no corresponde al equipo redactor informar sobre las mismas. El total de las alegaciones que han sido estimadas son 6. Se hace una relación en el informe que ustedes tienen en el expediente y por tanto, les pido el voto favorable para asumir la contestación de estas alegaciones y aprobar el documento para poder elevarlo a la Junta."

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Núñez Jiménez, diciendo: "Lo que ha venido a manifestar la Delegada de Urbanismo en la intervención, básicamente, no tengo aquí el documento delante, pero estaba relatando básicamente la propuesta de acuerdo, sin entrar, entiendo que todos sabemos leer y que no hacía falta que lo reiterara, que explicara un poco más el contenido exacto de lo que se iba a aprobar hoy en el pleno, de cuál es el alcance, a qué zonas le podría afectar. Toniza, que ha leído antes, decía, esto no hay quien lo entienda, porque al final es un documento eminentemente técnico, pero que afecta a diferentes zonas de la ciudad y qué menos que la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Delegada hubiera dicho, oye, pues este documento lo que pretende es levantar las suspensiones en esta zona, en esta zona, en esta zona, en esta zona, ¡qué menos!, para que los ciudadanos al menos tengan una visual de qué zonas están suspendidas, qué zonas no están suspendidas, para qué estamos aquí, qué zonas son de las que..., porque ha dicho, cuando se aprueba el Plan General hay tres determinaciones, aclaraciones, correcciones, entonces ¿cuáles son las que en este pleno se le afecta, y cuáles quedan fuera para un momento posterior?, y ¿por qué las otras quedan para un momento posterior?, algo más, que para eso estamos aquí, porque ese al final es el debate. Aquí se aprobó un Plan General, o se dice que se aprueba un Plan General en Diciembre de 2016, pero en realidad, lo que se aprueba es aproximadamente un tercio del Plan General, porque los otros dos tercios restantes no están aprobados. Yo puse un día un ejemplo, hicimos el examen para aprobar el Plan General y nos catearon, nos catearon dos terceras partes, y ahora tenemos que hacer el examen de recuperación, y este es el examen de recuperación. A eso hemos venido hoy aquí, a hacer el examen de recuperación del Plan General, en el que hay una serie de asignaturas, una serie de zonas que tenemos que recuperar porque hoy esas zonas no se pueden poner en carga. Ya podemos entrar, y lo avanzo porque supongo que se será el argumento ahora, no es que las zonas de regularización están aprobadas, pero lo que está suspendida es la normativa, y por lo tanto..., lo cierto y verdad es que no se puede poner en carga, no se puede desarrollar y eso es lo que los ciudadanos al fin y al cabo entienden. Pero este documento, ya lo dijimos la primera vez que vino a pleno antes de la exposición pública, tenía una serie de factores que nos llamaban poderosamente la atención, que había, no tengo el documento aquí delante, voy a tirar de memoria, ahora me lo van a traer, la zona principal que era de regularización, decía la Junta de Andalucía, miren ustedes, tenéis que corregir o adaptar esto a la normativa, y te dice el equipo redactor, que cobra 200.000 euros por hacer este documento, por cierto, más gastos, dice "no sabemos exactamente a qué se refiere, vamos a entender que a lo que se refiere es a esto." Pues mire usted, no creo yo que estemos en situación para hacer las cosas a suerte ¿no?, a ver si cae la bolita y nos toca y aprobamos, que digo yo que alguien, no sólo, porque después con los cambios políticos que suele haber, que el Director General de Urbanismo te lo quitan de hoy para mañana, que te ponen a otro, que se va un técnico, que viene el otro y con el que tú has hablado por teléfono y le has dicho, oye esto que tú pones aquí es de esto, y dice sí, y al día siguiente cuando va, aunque sea el mismo, va a escribir, pues te dice, ah, no, no era esto, era lo de al lado. Hombre, que entiendo yo que con la importancia del documento se podría haber mandado un escrito, oiga, aclárame, oiga, especifique, que ya que nos vamos a meter aquí..., porque esto es como si te presentas a un examen, y volviendo al ejemplo, no entiendes la pregunta, y en lugar de preguntar al profesor y decirle, mire usted, ¿aquí lo que me está preguntando es esto?, ¿sí o no?, pues tú coges y respondes, y dices, yo voy a entender que me está preguntando esto. No creo que sea la mejor manera de afrontar un examen. De las alegaciones, el 90% son de la regularización, es decir, de los suelos que Chiclana tiene con posibilidad de desarrollo, la gran mayoría es de la regularización de viviendas. Viviendas ilegales que hay que incluir, incorporar al ordenamiento y lo que se deduce de esta cantidad de alegaciones, sobre este respecto, es que hay una preocupación cierta y real en el proceso de regularización. Y estamos reclamando en muchas ocasiones desde el Partido Popular, que en este proceso tiene que haber sobre todo seriedad, sinceridad y que los ciudadanos sepan qué es lo que hay, pero en cambio, el gobierno

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

municipal se lo está tomando a absoluto cachondeo. Vemos en enero de 2017, que todavía no estaba aprobado ni siquiera inicialmente lo que hoy vamos a aprobar aquí, y dice, la regularización para el verano, es decir, para ahora, para ya, para ahora mismo. Pero bueno, si en esto queda aquí, queda aprobar esto, hoy, que es en verano, hoy, trasladarlo a la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía puede tardar, conociendo a la Junta de Andalucía, pues, con agosto por medio, pues puede tardar meses, muchos meses. Luego, si es que aprobamos y si es que nuestras deducciones sobre lo que había que hacer eran las correctas, si es que aprobamos el examen, habrá que aprobar otra vez, inicialmente, la ordenanza de regularización, porque las modificaciones que se hacen en la normativa urbanística, son sustanciales. Habrá que aprobar otra vez inicialmente el proceso de la ordenanza de regularización. Exposición pública, como mínimo un mes, luego, resolución de alegaciones y ya luego, empezaremos. Y dicen, para el verano, es verdad que no especifican al menos en el titular que es verano, si era de este año o el del año que viene, o el de dentro de 50 años, ¿vale?. Un poquito más de seriedad con este asunto porque lo cierto y verdad es, que cuando uno va a las zonas de regularización, lo que está percibiendo ya es absoluto descontento, absoluta desconfianza y me atrevería a decir ya incluso desgana en un proceso que se lleva prometiendo desde años, años y años, y nunca termina teniéndolo. La respuesta del gobierno del Partido Socialista ante estos requerimientos del Partido Popular, pues lo típico, es que el PP no quiere, y ahí se quedan tan panchos y este asunto tan importante, tan capital para la ciudad, que supone literalmente la mitad de la ciudad, el gobierno municipal se lo despacha con un “es que el PP no quiere”, como si estuviéramos en una guardería, “es que el PP no quiere”. Entonces, creo que hay que ser un poquito más serios, no ya por respeto, me atrevería a decir a la política en general, sino por respeto a los ciudadanos. “Es que el PP ha votado en contra de todo”, mentira, no hemos votado en contra absolutamente a ningún documento de planeamiento, a ninguno, nos habremos abstenido pero no hemos votado en contra de ninguno. Eso no lo puede decir el Partido Socialista, que aún a día de hoy sigue diciendo, es que este plan lo ha hecho el Partido Vecinal Regionalista de España, y se meten con el Partido Vecinal Regionalista de España y luego ellos aprueban el Plan General del Partido Vecinal Regionalista de España. A este es el nivel que está envuelto el gobierno municipal. Yo lo que le pediría Sra. González, como titular del Área de Urbanismo, de la Delegación de Urbanismo, usted lleva dos años de concejala, que no se contamine, que no se convierta en una versión 2.0 de la Sra. Verdier, que no se contamine. Las normas que ha planteado el Alcalde dice que no, o sea, discútalos con él. No se convierta en eso. Se le esperaba además, cuando salen este tipo de titulares, y luego tú te sientas con arquitectos, con profesionales del sector, es que se echan las manos a la cabeza porque dicen, cómo puede decir que el Plan General está activo, ¿qué pasa, que hay grúas por todas las esquinas y el PP no las ve?, ¿hay camiones de hormigón, de arena, de ladrillo cruzándose de arriba para abajo, unos atascos increíbles, y el PP no los ve?, ¿sólo los ve el Partido Socialista?, después de 20 años, 30 años, cargándose el urbanismo, ¿no tenéis bastante con tres Planes Generales anulados, con ser la ciudad de Andalucía con más viviendas ilegales, con tener un

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

problema social tan grande, que continuáis con el cachondeo?. No se convierta en eso Sra. González, no se convierta en eso.”

A continuación interviene de nuevo la Sra. González Bueno en el sentido siguiente: “Yo traía todas las alegaciones con los distintos tipos, y cómo se había contestado, pero me parecía que no correspondía, tienen ustedes el informe de alegaciones, si tienen ustedes alguna duda, la podrían haber planteado, o algún tipo de debate en el que podríamos haber entrado. Lo que sí le voy a comentar es que tenga cuidado con las declaraciones que hacen en prensa, porque la ciudadanía se puede ver confundida, como le he dicho en otras ocasiones, por sus declaraciones. Y así lo muestran una serie de alegaciones que van en el sentido de cambiar clasificación, calificación u ordenación pormenorizada, a las que el equipo redactor, y lo pueden ver en el informe de alegaciones, dice que ya se encuentran aprobadas definitivamente. Por tanto, le digo, que tengan cuidado con las declaraciones que hacen, porque la ciudadanía puede confundirse y hacer alegaciones que no deben, puesto que ya están aprobadas definitivamente. Por otro lado, ustedes tuvieron cuatro años para poder aprobar un Plan General y para poder haber redactado unas ordenanzas de regularización. Ni aprobaron el Plan General y ni siquiera iniciaron unas ordenanzas de regularización. A ustedes que también les gusta mirar mucho a los pueblos de alrededor, miren El Puerto de Santa María, que tienen ordenanzas de regularización y a día de hoy, ya hay trece áreas de regularización que están en marcha. Por tanto, en dos años, hemos conseguido, este equipo de gobierno, aprobar un Plan General, hemos conseguido poner en marcha unas ordenanzas de regularización, y sí es cierto que, como usted dice, es que no se pueden poner ahora mismo las áreas de gestión en marcha, es que no se pueden poner si no hay unas ordenanzas de regularización, aunque tengamos el plan aprobado al 100%, no se pueden, es papel mojado. Necesitamos unas ordenanzas que gestionen y que desarrollen esas áreas. Y desde luego, no me voy a contaminar, pero es que no considero que exista contaminación. Desde luego, nunca voy a llegar al nivel que usted tiene, usted tiene una trayectoria política muy larga. Como usted dice, yo pertenezco al grupo, que algunas veces lo dice en tono despectivo, a esa nueva hornada tutorizada, es lo que ustedes dicen de nosotros. Pues yo prefiero pertenecer a esa nueva hornada tutorizada, que no es ni tutorizada y sí nueva hornada porque estamos iniciándonos en la política, pero que entramos con muchas ganas de trabajar y de sacar adelante temas. Y tutorizada no, no sé si ustedes conoce lo que es trabajar en equipo.”

A continuación, interviene el Sr. Núñez Jiménez, diciendo: “Efectivamente, la que hacía mención y no he querido profundizar en ello porque no he tenido el documento, que ya lo tengo aquí precisamente, en la que hace más..., en la que están entendiendo, la que están suponiendo, es la relativa a las zonas de regularización, es decir, a la mitad de Chiclana. Respecto al artículo 11.9, señala el requerimiento de subsanación, no se precisa qué parte de la redacción de este precepto contradice la regulación de la Disposición Adicional Primera de la LOUA, por ello, como no se dice, se ha entendido que se refieren a aquellos apartados que hagan referencia a edificaciones existentes, porque a lo mejor espera otra cosa y nosotros estamos contestando esto, oye, que igual en octubre cuando vengan las notas, nos vuelven a decir, pero mire usted, ¿quién le ha dicho a usted que esto era de aquí?, que digo yo que igual una preguntita podría haber hecho al respecto. Dice la Sra. González, ustedes

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

estuvisteis cuatro años en el gobierno y no vais a aprobar un Plan General. Nosotros cogemos el Plan General, el Plan General tiene varias fases, avance, aprobación inicial, aprobación provisional, si hay alegaciones, aprobación provisional, y luego aprobación definitiva. Nosotros salimos en junio, nosotros cogimos el Plan General en el avance, en la primera fase. Nosotros salimos del gobierno en junio de 2015, en agosto de 2015 llega un informe de Medio Ambiente, en agosto de 2015, que a pesar de que lo habíamos requerido una y otra vez, una y otra vez, una y otra vez, el Delegado Territorial, que no recuerdo ahora mismo el nombre, en Medio Ambiente, le dijo al Sr. Marín, Alcalde entonces, “no me llames más que no te voy a mandar el informe”, porque no se quería que el PP aprobara el Plan. Pues bueno, desde agosto de 2015, que llega el último informe, dos años y medio después, todavía no tenemos Plan General y se está dando golpecitos en el pecho, y se dan golpecitos en el pecho. Dice, Sra. González, dice, no se puede hacer la regularización porque no hay ordenanza. La Ordenanza depende del Plan General, es decir, no puede haber ordenanza sin Plan General. ¿Le saco yo a usted la de veces que dijo su Alcalde, José M^a Román, que hay que ver, que no estábamos enganando el agua en la Rana Verde?, ¿qué estaba invitando, a la ilegalidad, a la prevaricación?, ¿eso es lo que estaba haciendo?. Por eso cuando le digo, no se convierta usted en ese tipo, porque si usted viene de nueva, si usted viene de nueva, al menos aporte su impronta, sus nuevas ideas, pero si al final va a estar en hacerle la cama a titulares de..., que usted sabe perfectamente que es imposible, no improbable, imposible, que esté este verano, ¿cómo hace usted la cama con esto?. La regularización para el verano, ¿cómo hace usted la cama con esto?. ¿Nosotros qué es lo que queremos?, que esto se apruebe ya, se apruebe ya, cuanto antes, pero con una cuestión fundamental, con todas las garantías y este documento precisamente no aporta todas las garantías, porque estamos hablando de la zona principal, dice, vamos a entender que lo que estamos diciendo es esto. Eso al final lo que genera es inseguridad jurídica, desconfianza y para que la gente invierta, necesita..., invierta o se incluya en el proceso de regularización, necesitan seguridad jurídica y confianza. Y esa seguridad jurídica y confianza, que es lo que está pidiendo el Partido Popular, no se da ni con titulares falsos, titulares embusteros, que sólo buscan engañar a la gente, porque se sabe, se dice a sabiendas de la falsedad, a sabiendas de la falsedad, así no se genera confianza. Lo que no se genera confianza es teniendo un documento tan importante como este, este examen de recuperación, y decir que vas a responder a las peticiones de la Junta de Andalucía, suponiendo lo que ellos te están diciendo, sin haber sido..., y ahora me van a decir, no es que hemos llamado, nos han dicho, un escrito, ¿no?, que al final sabemos lo que son unos expedientes administrativos y los expedientes administrativos son papeles, y donde no hay un papel, pues no existe, no vale, no valen las llamaditas, no vale el colegueo institucional, porque el colegueo institucional, luego, cuando hay que presentar un recurso, lo que te vale es el papel, en el recurso no puedes poner, es que a mí me dijo el técnico que estaba sentado en la mesa A de la tercera planta de la Delegación Territorial de Urbanismo, que esto era así. Lo que vale es lo que diga en el folio tal del informe tal me dice que esto es así, y eso es lo que hace falta. Nosotros esperamos que la Junta de Andalucía suponga también que lo que pedían era lo mismo que nosotros estamos

- Pág. 9 de 14 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

proponiendo, nosotros lo esperamos también y que el examen de recuperación se apruebe, y ya puestos si se aprueba con nota pues mejor. Pero dejen ya en un lado esas mentiras, y si quieren trabajar por la regularización, por sacar adelante, las mismas alegaciones que nosotros hemos hecho en la ordenanza de regularización, no creo que sea en absoluto tendenciosas ni mucho menos, ni filosóficas, han sido yendo a cuestiones muy concretas, en las que creemos que se podía mejorar esa ordenanza, ahí nos van a tener. Si vuestro tono, vuestro argumento y vuestra línea va a ser lanzar mentira, tras mentira, tras mentira, por generar una cierta ilusión que es falsa y lo que está generando es precisamente el efecto contrario, ahí no nos van a tener.”

El Sr. Alcalde finaliza diciendo: “Delegada, si usted me permite. Hemos sido generosos en los tiempos, dado que además no había intervenciones del resto de los grupos, y en este debate lo que se pone de manifiesto es algo que ha ocurrido con el no celebrado debate de la ciudad. El PP tiene un problema y es que la situación marcha, la ciudad crece en empleo, la ciudad crece en población, la ciudad crece en actividad económica y el PP baja en resultados electorales. El Sr. Núñez ha iniciado el debate, preguntándose y haciendo una serie de preguntas de las que ya en reiteradas ocasiones se ha hablado en los medios de comunicación y él ha dado incluso la respuesta. Se participa por parte del Partido Popular que el Plan General no está en vigor, o que hay solamente un tercio del Plan General en vigor, y que estamos sometidos a un examen de recuperación. Bien, el PGOU está aprobado, aunque le pese al Partido Popular y además está aprobado cuanto antes se ha podido, porque, francamente, la situación aquella de mayo de que se podía aprobar, era simplemente imposible, porque creo que eran seis informes los que faltaban, y por cierto, en aquello de poner piedras en el camino, el único informe negativo que hay al Plan General es el de la Administración Central del Estado. O sea, donde el Estado dijo que sí a la Ronda Oeste, con la misma traza, ahora el Estado con el PP gobernando en Madrid, dice que no, dice que no, y a lo mejor ustedes que lo saben todo podían decirnos por qué han dicho que no. Nosotros traemos el levantamiento de las suspensiones y ya se ha hablado muchísimas veces que supone ello, y además como ha dicho la Delegada, no tenía información pública, y lo hemos querido hacer con información pública porque nos parecía que era mucho más interesante, ha habido ciento veintitantas, 122 alegaciones, y se han estimado 6 alegaciones. ¿Qué va a suponer el levantamiento de las suspensiones?, pues todos los saben, con esto, prácticamente el Plan General queda del todo resuelto, y se pone en carga las áreas de gestión básica. Fundamentalmente ese es el mensaje mayor y en el ánimo de ganar tiempo, y no en otro, pues iniciamos lo que era la aprobación inicial de las Ordenanzas, y hay dos modelos. Nosotros intentamos ganar tiempo, aprobamos inicialmente las ordenanzas, la debatimos con los vecinos y resulta que, efectivamente, en las alegaciones que ha habido, son alegaciones muy escasas respecto a otras anteriores. ¿Cuál es el otro modelo?. El otro modelo es no hacer nada, el otro modelo es el que inventa y patenta el Partido Popular, que es decir, yo no apruebo ordenanzas del Área de Gestión Básica, porque eso es un lío y yo no me atrevo y es verdad que cuando ustedes hablan de seguridad jurídica, se refieren a una cosa, no hago nada que es la mejor manera de no equivocarme y ese es el modelo del Partido Popular, no hacer nada y esperar. Y dice, no hago nada, hasta qué punto. Dice, no hago nada hasta el punto de que tiene un centro cofrade que estaba ahí a terminar a falta de 30.000 euros y en cuatro años no encuentra 30.000 euros para poderlo inaugurar. Y tiene un

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

pabellón del Fontanal con 1.200.000 euros y en cuatro años no encuentra 100.000 euros que le faltaba para poderlo inaugurar. O tiene ahí el Centro de Salud Los Gallos y en cuatro años se dedica simplemente a buscarlo y usarlo como elemento de confrontación en vez de encontrar una salida. O tiene al edificio de la Plaza Mayor y en vez de encontrar una salida, que es lo que hemos traído a Pleno, pues se dedica a usarlo como arma arrojadiza, pero es más, tan es así, que cuando en Plaza Mayor ha vuelto a venir, también han vuelto a votar en contra y tendrá que volver a venir y seguramente volverán a votar en contra, ¿por qué?, porque hay una cosa muy cómoda que es no hacer nada, que es la dinámica del Partido Popular y la que ha tenido a Chiclana paralizada. Y miren ustedes, que efectivamente en no hacer nada no me equivoco, efectivamente en no hacer nada no me equivoco, pero es que además, se entra siempre en la descalificación, y es algo que nos viene acostumbrando mucho, continuamente, las mentiras, o hace unos días, hablando y poniendo al Equipo de Gobierno de estos chulos de barrio. Ese es el estilo. Y miren ustedes, quienes hablan de las buenas maneras y del buen hacer, son los mismos que algunos que están aquí y que estábamos antes, ¿cuántas veces fuimos convocados a Juntas de Portavoces y a reuniones para preparar las cosas?, cuántas comisiones se han celebrado, cuánta participación celebrada en los cuatro años anteriores, cuántos debates políticos se podían generar, cuántas propuestas se podrían traer a pleno, etc., etc. Por tanto, creo que es complicado que pueda el Partido Popular dar lecciones, pero es que además este Partido Popular rememora ahora con esta línea estratégica lo mismo que hizo en el año 2007 cuando se dedicó, habiendo ganado el Partido Socialista las elecciones, a conformar un pacto contra natura que estaba soportada en que íbamos a levantar las alfombras, en que Chiclana era como Marbella, cargada de corrupción y que aquí había 40.000 viviendas ilegales que resultaron ser 13.000 más 2.000. Y tuvo que recurrir a ese juego sucio, que es la misma sinfonía que están interpretando ustedes en estos momentos para intentar enturbiar y ensuciar la vida pública en la ciudad, porque es la única herramienta que ustedes conocen para intentar decir aquí hay un follón y lo han intentado muchas veces. Recuerdo en el pleno del IBI que también pusieron ustedes en las redes sociales, “todos al pleno, todos al pleno para impedir el desmadre que se va a comer”. Las redes sociales están ahí y no hubo nadie. Y van ustedes ahora en las reuniones esas que ustedes..., que se reúnen ustedes con ustedes mismos por las distintas zonas de Chiclana, yo me reúno conmigo, es lo que practican ustedes, a explicar ustedes con ustedes mismos, para tomar después unas copitas, que también me podrían ustedes invitar, y entonces me tomo también yo..., echo yo el ratito con ustedes, el tomar la cervecita, porque se trata de eso, al final, el tomar la cervecita. Miren ustedes, es que es el mismo, marchamos, están ustedes intentando poner las mismas estrategias que ya hicieron, pero resulta que esa estrategia que ustedes..., ustedes llegaron a tener once concejales, los que nosotros tenemos ahora, y un gobierno soportado, que entre el gobierno y ustedes tenían 13 concejales, y tras las elecciones, y después de cuatro años de gobierno en mayoría absoluta, ustedes se quedaron en 8 concejales. Y resulta que las encuestas ahora le dan 6, 7 concejales, ya están ustedes en la mitad de la proyección de votos. A lo mejor resulta que deberían ustedes plantearse de qué les sirve ofender, de qué les sirve intentar bloquear y de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

qué les sirve enmarañar la vida política en la ciudad. Miren ustedes, a pesar de esa estrategia, el gobierno municipal va a seguir en la misma, va a seguir intentando el diálogo con todo aquel que se preste, va a continuar gestionando la ciudad y vamos a impulsar, vamos a seguir impulsando.... Yo les pediría por favor, yo no he abierto la boca Sr. Lechuga y demás, no he abierto la boca, ni he impedido, ni he molestado al Sr. Núñez, podrían ustedes ser tan generosos de no molestar por favor, porque siempre he sido y soy absolutamente respetuoso cuando habla la oposición, podían hacerlo también. Nosotros vamos a seguir en la misma dinámica, vamos a seguir trayendo al pleno las propuestas para que la ciudad se mueva, propuestas que suponen, como trajimos hace poco el desbloqueo de esa pastilla tan importante en la Plaza de las Bodegas, que después de mucho tiempo, y también después de cuatro años que no se ha movido nada, también se ha desbloqueado, también se ha desbloqueado, otro desbloqueo más. Y en el caso del Plan General, que es lo que nos ocupa, miren ustedes, lo hemos dicho varias veces en distintas comparecencias públicas y lo volvemos a decir. Quiero agradecer además a aquellos grupos que además han hecho posible que sigamos avanzando, porque es importante y es imprescindible, no cito que después me llaman la atención, porque es imprescindible. Pero miren ustedes, con esto le toca a la Junta de Andalucía para que se apruebe el levantamiento de las suspensiones y a partir de ahí, nosotros traeremos de nuevo la aprobación de las Ordenanzas de las Áreas de Gestión Básica, todo indica que seguramente se traerá de nuevo a aprobación inicial porque en principio la petición de los técnicos es que es mejor volverlo a traer, por eso en cuanto sepamos del contenido, haremos la aprobación inicial tan pronto sea posible para acelerar los trámites y que podamos aprobarlo definitivamente lo antes posible. Y hay un tema de fondo, hay un tema de fondo que es lo que le preocupa al Partido Popular, le preocupaba, y por eso intentó que el Plan General no se aprobara, y le preocupa que las ordenanzas de las áreas de gestión básica entren en vigor. Por una sencilla razón, porque sabe que esta vez, como se dice en la calle, esta vez va de veras, esta vez lo vamos a conseguir, y lo va a hacer posible esta Corporación, y no digo este gobierno, lo va a hacer posible este gobierno con unos grupos que han estado ayudando y que han estado viendo que efectivamente esto podría ser posible. Igual que también hemos hecho posible la municipalización, y el PP vota en contra usando unos recursos, un diálogo, un contexto que es exactamente el mismo contexto que en recurso de oficio pone el gobierno de España, el mismo recurso, con la misma línea argumental, parece que le han dicho, toma, aquí tienes la línea argumental, la misma línea argumental que ha utilizado el gobierno de España. Pero nosotros vamos a continuar, y ustedes sigan con esa estrategia de que ya le dio resultado en el año 2007, pero que creo que esta vez, me parece que esta vez se están equivocando, como demuestran los datos y demuestra la situación que se está viviendo en Chiclana. Ustedes se han cansado, y con esto termino, ustedes han dicho cuatro o cinco veces, o seis, o siete, en Chiclana está descendiendo el paro, pero está descendiendo el paro mucho menos que en toda la provincia y que en el resto de las ciudades, y me decía, es que es mentira, y digo, déjalo, déjalo, y una vez, y otra vez, y otra vez, digo, bueno pues ya está bien, ya lo han dicho bastantes veces, vamos a sacar los datos. En la provincia, en las grandes ciudades, desciende el paro el 19, el 16, el 17, en Chiclana el 25% ha descendido el paro en dos años. Datos oficiales. El colmo de los colmos es el otro día cuando damos el dato del crecimiento, que un señor va y dice, el Alcalde no sabe ni cuanta población hay en Chiclana. El Alcalde la única cifra que sabe es la que publica el Instituto Nacional de Estadística. Es que están ustedes en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

eso de ofender con lo que sea, al precio de lo que sea, cayendo en el esperpento y en el ridículo. Vamos a intentar hacer las cosas bien, y vamos a intentar que al final el debate político sea positivo y sea lo interesante y lo que conviene a la ciudad. Hoy aquí se trae un documento muy importante para Chiclana, la aprobación de este documento hará posible cuando se pronuncie la Junta que podamos traer las ordenanzas y se puedan dar servicios básicos a las viviendas. Hagámoslo posible entre todos, por eso pido el voto.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los dos miembros asistentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el único miembro asistente del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, lo que supone en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

1º. Asumir la contestación de las alegaciones presentadas durante el período de información pública al que fue sometido el “PRIMER DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA SUSPENDIDAS EN EL SUBAPARTADO B) DEL PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DE 28-11-2016. EPÍGRAFES B).5 A B).16. Cumplimiento de apartado primero b) de la Orden de 28 de noviembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Levantamiento de las suspensiones de las determinaciones a que se refieren los epígrafes b.5) a b).16 de dicha Orden relativas a aquellas que no precisan informe de verificación de Administraciones sectoriales”, que constan en el Documento denominado “Informe del Equipo Redactor a las alegaciones presentadas al “PRIMER Documento de Cumplimiento para el levantamiento de las determinaciones del PGOU de Chiclana de La Frontera suspendidas en el Subapartado B) del Punto Primero de la Orden de 28-11-2016. Epígrafes B).5 A B).16.”.

2º. Aprobar el “PRIMER DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA SUSPENDIDAS EN EL SUBAPARTADO B) DEL PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DE 28-11-2016. EPÍGRAFES B).5 A B).16. Cumplimiento de apartado primero b) de la Orden de 28 de noviembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Levantamiento de las suspensiones de las determinaciones a que se refieren los epígrafes b.5) a b).16 de dicha Orden relativas a aquellas que no precisan informe de verificación de Administraciones sectoriales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

3º. Solicitar el levantamiento de suspensiones del apartado primero b) de la Orden de 28 de noviembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Levantamiento de las suspensiones de las determinaciones a que se refieren los epígrafes b.5) a b).16 de dicha Orden relativas a aquellas que no precisan informe de verificación de Administraciones sectoriales.

4º. Remitir el expediente completo, debidamente diligenciado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conforme al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo al incluirse Chiclana de la Frontera en el Anexo I del citado Decreto dentro de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, para su aprobación definitiva.

5º. Facultar al Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento y Urbanismo para la realización de todos los actos precisos para dar efectividad al presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
Alcalde-Presidente.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:14:15
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:14:21



m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=m00671a1471213164cf07e121c0a0c0eK>